



19 JUN 2023

ANGOL,

001318

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. Los Dictámenes de Contraloría n° 92.308 del 23 de diciembre de 2016 y n° 25.712 del 27 de septiembre de 2019.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Patente de fecha 02 de diciembre de 2022 presentada por **SURPLAY ENTRETENCIONES S.p.A.**
10. El Informe Técnico n° 94 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. Los Oficios Ordinarios n° 354 del 10 de marzo de 2023 y n° 423 del 27 de marzo de 2023, emitido por la Superintendencia de Casinos y Juegos.
12. El Informe de Visita Inspectiva de fecha 20 de abril de 2023, realizado por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, junto a Inspectores Municipales.
13. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 7093 de fecha 25 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

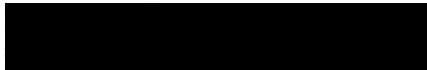
1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 02 de diciembre de 2022, presentada por Don Paulo Cesar De La Paz Garnica, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **Surplay Entretenciones S.p.A.**, RUT N° 77.612.819-8, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 94 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 7093 de fecha 25 de abril de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Sala de Juegos de Entretenimiento Electronico, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.

4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : SURPLAY ENTRETENCION S.p.A.
R.U.T. : 77.612.819-8
REPRESENTANTE LEGAL : PAULO CESAR DE LA PAZ GARNICA
R.U.T. :
DOMICILIO PARTICULAR : 

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : SALA DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO ELECTRONICO
CODIGO SII : 99999
DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 202
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Surplay Entretenciones S.p.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083